



United States Conference of Catholic Bishops

3211 FOURTH STREET NE • WASHINGTON DC 20017-1194 • 202-541-3103 • FAX 202-541-3166

VOLANTE PARA INSERTAR EN LOS BOLETINES EN TODA LA NACIÓN **URGENTE:** Responda antes de septiembre 30

Derechos de conciencia son violados por la extensa orden de la HHS

En la implementación de la Ley de Cuidado de Salud a Costo Asequible de 2010 (La ley de reforma de cuidados a la salud), el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) recientemente emitió una ordenanza *que requiere* que casi todos los planes de salud privados cubran la anticoncepción y la esterilización como "servicios de salud preventivos" para las mujeres. La orden incluso obliga a individuos y grupos con objeciones religiosas o morales a comprar y proporcionar dicha cobertura si quieren recibir u ofrecer cualquier cobertura de salud. Esto presenta una *amenaza sin precedentes* a la libertad religiosa de individuos e instituciones.

La norma incluye una exención religiosa extremadamente limitada que no protege a casi nadie. Cubre solamente a un "empleador religioso" que tenga como meta "inculcar valores religiosos", principalmente emplee y sirva a personas que compartan sus principios religiosos, y sea una organización de iglesia conforme a dos disposiciones limitadas del código impositivo. Una gran cantidad de organizaciones religiosas, incluso universidades y colegios católicos, como también hospitales e instituciones benéficas que sirven al público, estarían descalificados. Las personas y muchos aseguradores de salud afiliados con grupos religiosos no calificarán para la exención.

La nueva regla obligaría a los planes de seguros a cubrir "*todo método anticonceptivo, procedimientos de esterilización y educación y consejería a pacientes aprobados por la Administración de Drogas y Alimentos para todas las mujeres con capacidad reproductiva*". Nunca antes el gobierno federal había exigido a los planes de salud privados incluir tal cobertura. Las drogas de "anticoncepción de emergencia" aprobadas por la FDA que cubre esta orden pueden funcionar interfiriendo con la implantación de un ser humano recién concebido. Asimismo, se ha demostrado en pruebas con animales que la última droga que la FDA aprobó para la anticoncepción de emergencia, "*Ella*", es un cercano equivalente a la droga abortista RU-486, causa abortos. Por consiguiente, la orden incluye drogas que pueden causar un aborto antes y después de la implantación.

El período de comentarios públicos sobre esta ley final provisoria termina el **30 de septiembre**.

ACCIÓN: Envíen un mensaje por correo electrónico a HHS visitando www.usccb.org/conscience. Una vez que envíen sus comentarios a HHS, automáticamente se les invitará a enviar un mensaje a sus representantes electos en el Congreso, instándolos a apoyar la Ley de respeto por los derechos de conciencia (H.R. 1179/S. 1467) para asegurar que tales órdenes federales no violen las convicciones morales y religiosas de los estadounidenses.

MENSAJE A HHS: "El embarazo no es una enfermedad, y las drogas y cirugías para evitarlo no constituyen atención básica de la salud que el gobierno deba *exigir* a todos los estadounidenses comprar. Le solicitamos que quiten la esterilización y los anticonceptivos recetados de la lista de 'servicios preventivos' que el gobierno federal está *exigiendo* en planes de salud privados. Es especialmente importante excluir toda droga que pueda ocasionar un aborto temprano, y respetar plenamente la libertad religiosa como lo hacen las otras leyes federales. La limitada exención religiosa en la nueva regla de HHS no protege a casi nadie. Lo insto a permitir que todas las organizaciones e individuos ofrezcan, patrocinen y obtengan cobertura a la salud que no viole sus convicciones morales y religiosas".

CUANDO: Le rogamos que envíe sus comentarios a HHS antes de la fecha límite del **30 de septiembre**.

¡Gracias! 9/9/11